



Cómo Organizar los Asuntos Financieros y Legales

Obteniendo Ayuda con los Asuntos Legales

Todas las personas deben tener en orden sus asuntos legales, sobre todo aquel ser querido que ha sufrido un derrame cerebral ya que en algún momento podría perder la capacidad para tomar decisiones. Es esencial una planificación cuidadosa para asegurarse de que se cumplan sus deseos para el futuro.

Lo que debe saber

Planifique. Hable lo antes posible con su ser querido sobre sus asuntos legales. Es necesario que tenga capacidad mental para poder firmar documentos legales. Tener capacidad mental significa que puede comprender y tomar decisiones.

Puede ser necesario buscar asesoría legal sobre los siguientes temas:

- Documentos de planificación anticipada tales como el testamento en vida
- Beneficios o prestaciones públicos (Consulte la hoja informativa “Cómo obtener ayuda para pagar los servicios comunitarios”)
- Centros de cuidado a largo plazo y otro tipo de instituciones (Consulte la hoja informativa “Hogares de ancianos, instituciones de vida asistida y otros centros de cuidado a largo plazo”)
- Abuso y abandono

¿Dónde obtener ayuda con los asuntos legales?

Si es posible, busque un abogado especializado en los problemas legales de las personas mayores o que esté familiarizado con casos de incapacidad. Contacte al National Academy of Elder Law Attorneys (Academia Nacional de Abogados Especializados en los Problemas Legales de las Personas Mayores) llamando al 1-703-942-5711 o visitando la página del Internet <http://www.naela.org> (en inglés).

La oficina local del Area Agency on Aging; AAA (Agencia del Área sobre Asuntos de Envejecientes) puede ayudarle a contactar con un abogado. Algunas oficinas de esta agencia brindan servicios legales a personas mayores. Para localizar la oficina local de AAA, visite la página del Internet del Eldercare Locator (Servicio de Localización de Cuidados para Personas Mayores) <http://www.eldercare.gov> (en inglés) o llame al 1-800-677-1116 (en inglés y español).

Puede haber agencias de asesoría legal en su comunidad que ofrezcan ayuda gratuitamente o a un precio reducido. El colegio de abogados de su zona puede ayudarlo a contactar con un abogado. En la primera consulta se suele cobrar una pequeña comisión. Podrá encontrar las agencias comunitarias en la guía telefónica local.

Documentos legales necesarios

Los siguientes documentos protegerán los derechos de su ser querido:

Poder de Duración Indeterminada (POA)

El poder de duración indeterminada (POA, por sus siglas en inglés) le da a una persona el derecho a actuar en nombre de otra. Este poder puede incluir tomar decisiones financieras o legales o extender cheques para pagar las facturas. El poder seguirá teniendo validez si el ser querido pierde capacidad para tomar decisiones. Es importante que el hospital de veteranos (VA) reciba una copia del POA para archivarla.

Poder de Duración Indeterminada para Fines de Cuidado Médico

El poder de duración indeterminada para fines de cuidado médico designa a una persona para que tome decisiones relativas al cuidado de la salud en nombre de otra que no pueda hacerlo. Por ejemplo, puede ser necesario que esa persona decida el continuar o no con el tubo de alimentación. Por lo general la persona designada es un familiar o amigo íntimo del enfermo.

Ley HIPPA (Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguros de Salud)

La Ley HIPPA; Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguros de Salud (Health Insurance Portability and Accountability Act) proporciona protección sobre los datos médicos de una persona. Es importante que su ser querido firme una autorización de HIPAA. En ella se indicará el nombre de las personas que puedan ver los datos médicos de su ser querido.

Testamento en Vida

El testamento en vida expone de forma anticipada los deseos de una persona con respecto a su cuidado médico. En este documento el ser querido podrá decir qué tratamientos médicos se pueden seguir, incluido el uso del tubo de alimentación o el respirador. Con frecuencia este documento permite designar a una persona para que tome decisiones relativas al cuidado médico del ser querido.

Orden de No Reanimar (DNR)

La orden de no reanimar, o DNR (por sus siglas en inglés) indica que no se debe intentar reanimar a una persona si deja de respirar.

Testamento

El testamento expone cómo quiere una persona que se distribuyan sus bienes (propiedades y pertenencias) después de su fallecimiento. Este documento, además de indicar quién está a cargo de los bienes de la persona, puede incluir otras cosas como los objetos a regalar o los deseos relativos al funeral de la persona.

Otras opciones legales

Tutela

Mediante una tutela la corte designa a una persona para que tome decisiones en nombre de otra cuando ésta ya no pueda hacerlo. La corte también decide cuándo esa persona ya no se considera capaz de tomar decisiones. Los familiares pueden necesitar esta opción en ausencia de otros documentos de planificación anticipada. Este procedimiento puede llevar mucho tiempo.

Fideicomiso en Vida

El fideicomiso en vida proporciona instrucciones relativas al patrimonio de una persona. El patrimonio lo forman las propiedades y los fondos de esa persona. En el fideicomiso se designa a alguien para que administre el patrimonio cuando la persona ya no pueda hacerlo. Las instrucciones indican cómo se repartirán los bienes después de su fallecimiento. El fideicomiso, a diferencia del testamento, no está sujeto a los gastos y a las demoras asociados a la convalidación. El procedimiento de convalidación permite a la corte determinar la validez del testamento.

Planificación Patrimonial

En la planificación patrimonial se desarrolla un plan para que ciertas personas administren los bienes de otra si ésta fallece o pierde capacidad para hacerlo. La planificación puede incluir la redacción de testamentos y la designación de beneficiarios. El beneficiario es la persona que recibe beneficios o bienes. La planificación también puede incluir la creación de fideicomisos y las instrucciones relativas al funeral de la persona.

Cuentas Conjuntas

Las cuentas conjuntas permiten que una persona atienda los asuntos financieros de otra. Las cuentas pueden ser corrientes, de inversiones o de otro tipo. Contacte con un abogado si piensa establecer una cuenta conjunta.

Consejos útiles

- Familiarícese con los diferentes asuntos legales.
- Mantenga al día los documentos legales importantes de su ser querido. Revíselos periódicamente para hacerles los cambios necesarios.
- Guarde en un lugar seguro los documentos legales de su ser querido. Comunique a una persona de confianza dónde guarda esos documentos.

Si desea más información sobre el cuidado de personas afectadas por un derrame cerebral, visite la página de inicio de RESCUE: <http://www.rorc.research.va.gov/rescue-espanol>

Recuerde

- Organice lo antes posible los asuntos legales de su ser querido. Hable sobre ellos con él mientras aún piense con claridad. Es esencial que tenga capacidad mental para poder firmar documentos legales.
- Hable con un abogado. Si es posible, busque un abogado especializado en los problemas de las personas mayores o familiarizado con casos de incapacidad.

Otros recursos

Los siguientes recursos contienen enlaces de Internet. La ubicación de las páginas de Internet puede cambiar y por lo tanto los enlaces indicados a veces pueden no servir. Para ver la versión más actual de esta lista, visite <http://www.rorc.research.va.gov/rescue-espanol>.

Exención de responsabilidad con respecto a los enlaces: La inclusión de enlaces a información y a sitios web externos al Department of Veterans Affairs (Departamento de Asuntos de los Veteranos o VA, por sus siglas en inglés) no indica la aprobación de los productos o servicios ofrecidos en esos sitios. Además, las políticas de privacidad y seguridad de esos sitios pueden ser incoherentes con las del VA.

American Bar Association (Colegio Americano de Abogados)

Web: <http://www.abanet.org> (en inglés)

The American Bar Association – Commission on Law and Aging (Colegio Americano de Abogados – Comisión sobre las Leyes y el Envejecimiento) dispone de herramientas legales para garantizar que se cumplan los deseos de las personas.

Caring.com

Web: <http://www.caring.com> (en inglés)

Teléfono: 1-650-312-7100

Caring.com cuenta con información sobre las instrucciones anticipadas relativas al cuidado médico de las personas. Pone a su disposición una guía detallada sobre cómo preparar ese tipo de instrucciones.

<http://www.caring.com/articles/health-directives-and-living-wills> (en inglés)

Caring.com proporciona consejos expertos sobre los testamentos. Se explica qué es un testamento, cómo crearlo y cómo hacerle cambios.

<http://pacaregiver.caring.com/articles/protect-your-estate-with-a-will> (en inglés)

Disability Lawyers.com

Web: <http://www.disabilitylawyers.com> (en inglés)

Disability Lawyers.Com es un directorio nacional en línea de abogados especializados en casos de incapacidad.

Referencias: Houts, P.S. (Ed.). (2004). *ElderCare At Home, Advance Directives*. (2nd Ed.). New York, NY: The AGS Foundation for Health in Aging; Caring.Com. (2009). *How a Conservatorship, or Adult Guardianship, Works*. Obtenido el 27 de febrero de 2009, de <http://www.caring.com/articles/guardianship-of-adult>; Caring.Com (2009) *Protect Your Estate with a Will*. Obtenido el 26 de febrero de 2009, de <http://pacaregiver.caring.com/articles/protect-your-estate-with-a-will>; New York Life, MainStay Investments (2009). *Role Reversal: Your Aging Parents and You*. Obtenido el 4 de marzo de 2009, de <http://www.nylim.com/portal/site/MainStay/menuitem.3fee00be62dbf2b06d3ce939da48c1ca/?vgnextoid=de6d54841a92c110VgnVCM100000ac841cacRCD>; National Institute on Aging. (2009). *Making Legal Arrangements*. Obtenido el 19 de febrero de 2009, de <http://www.dementiacarecentral.com/caregiverinfo/managing/legal>; Alzheimer's Disease Education & Referral Center. (2008). *Legal and Financial Planning for People with Alzheimer's Disease Fact Sheet*. National Institute on Aging, NIH Publication No. 08-6422, junio de 2008. Obtenido el 30 de octubre de 2008.



Estos materiales fueron creados para el proyecto:
**Web-Based Informational Materials for
Caregivers of Veterans Post-Stroke**
(Materiales Informativos Basados en Internet
para Cuidadores de Veteranos Afectados
por un Derrame Cerebral)

Número de proyecto SDP 06-327 financiado por el VA HSR&D Quality Enhancement Research Initiative (QUERI) (Iniciativa de Investigación para Mejorar la Calidad o QUERI, por sus siglas in inglés)

